



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0385/03/25

Oficio N°: SG.LP.08-2025/0775

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de marzo de 2025

## **EJIDO GASACHI**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Marzo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2025/24 de fecha 03 de Marzo de 2025 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de		Folio	Folio	Folio de	Folio de	Postf
dentificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad	solicitados	inicial	final	imprenta	imprenta	
que ampara y Unidad de Medida				inicial	final	
EJIDO GASACHI, Ocampo, P-08-051-GAS-002/15, madera	70	1	70	28893203	28893272	
en rollo diámetros delgados, Pinus spp., (Pino), 703.000	7					
Metros cúbicos rollo						-
EJIDO GASACHI, Ocampo, P-08-051-GAS-002/15, madera	31	1	31	28893273	28893303	
en rollo, Quercus spp., (), 315.000 Metros cúbicos rollo						
EJIDO GASACHI, Ocampo, P-08-051-GAS-002/15, madera	20	1	20	28893304	28893323	
en rollo diámetros gruesos, Pinus spp., (Pino), 180.000	,			1		
Metros cúbicos rollo						
EJIDO GASACHI, Ocampo, P-08-051-GAS-002/15, tutor,	3	1	3	28893324	28893326	
Pinus spp., (Pino), 15.000 Metros cúbicos rollo				1		

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. Tel:; www.gob.mx/semarnat

4/4/25







## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0385/03/25

Oficio N°: SG.LP.08-2025/0775

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de marzo de 2025

A T E N T A M E N T E

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EL

CHIHUAHUA

SECRETARIA O E MATORIANE
SECRETARIA DE MATORIANE
S

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

## C.P. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente Oficina de Representación de la PROFEPA en Chihuahua.- Presente

CONAFOR Chihuahua .- Presente

JRAM/SRU/RCD/gpe

Saldos no extraídos en 2024







